



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"
DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio Fiscal: CALLE CAMINO REAL 17 INT. 1-A, COL. VILLAS FONTANA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
Oficio a notificar: DI/02422/2018
Fecha del oficio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Asunto del Oficio: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho.-, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, y público en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico por un periodo igual, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo; fracción IV y VI fracción a y h, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I incisos a), c), d), décima tercera, párrafo primero, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el Diario oficial de la federación el 29 de julio de 2015 y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículo 31 y 41, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la federación; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; así como el artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; los artículos 1, 2 fracción IV, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 22 fracción III, 23 fracción III y 28 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, vigente a partir del 01 de marzo de 2017; y en relación con los artículos 134 fracción III, 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles o publíquese en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) por un periodo igual.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



OFICIO No. DI/02422/2018
ODIN0916-218
CVE.AUDITORIA: 1603051

ASUNTO: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL
PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN

QUERÉTARO, QRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE CAMINO REAL No. 17 INT. 1-A,
COL. VILLAS FONTANA EL PUEBLITO.
CORREGIDORA, QRO.
C.P. 76903
PRESENTE

Esta Dirección de Ingresos con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los artículos 8 fracción IV y 10 Código Fiscal del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "la Sombra de Arteaga" el 13 de diciembre de 2008, en relación con el Artículo Cuarto transitorio del Código Fiscal del Estado de Querétaro, difundido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 20 de diciembre del 2014, el cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio,

como acontece en el presente asunto, artículos 191, 194 y 196 del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 113 del Reglamento Interior del cuerpo normativo; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, y 23 fracciones I, II, III, V, XVIII y XXXIII y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017 y vigente a partir del 01 de marzo de 2017, hace de su conocimiento que:

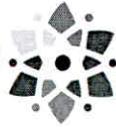
Derivado del procedimiento ACTA DE VENTA FUERA DE REMATE llevado a cabo por esta Autoridad, de los bienes que le fueron embargados para hacer efectivo(s) el(los) crédito(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1603051, así mismo y aceptada la venta fuera de remate solicitada por el representante legal de NO DIG MÉXICO, S. DE R.L. DE CV., mediante escrito presenta el día 16 de marzo de 2018 y recibido en esta misma fecha mediante oficialía de partes de esta Dirección, señalando en el mismo documento, su propuesta de comprador, en ese sentido, la C. ANA PAULINA FLORES PARDO, hoy adquirente del bien embargado, realizó el pago de la cantidad \$183,612.89 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE 55/100 M.N.), mismo que corresponde al valor señalado a los bienes en el avalúo pericial emitido por el C. Jesús Alfredo Bonilla Ramírez, en consideración a lo anterior, con fundamento en el artículo 192 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por tal motivo, a continuación se detalla la aplicación del producto obtenido, al(los) crédito(s) a su cargo, conforme al orden establecido en el artículo 20 del código antes mencionado.

**ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE DEL FISCO DE BIENES EMBARGADOS
DATOS DEL (LOS) CRÉDITO(S)**

Crédito(s)	Importe Actualizado del Crédito	Documento. Determinante	Fecha de Adjudicación
1603051	\$651,154.28	Concepto: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	16 de mayo de 2018

Para cubrir el crédito de referencia, conforme al orden que señala el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación con fundamento en el artículo 194 del Código citado, se procede a distribuir y aplicar la cantidad de \$183,612.89 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos doce Pesos 89/100 M.N), el cual constituye el producto obtenido de la ADJUDICACIÓN a favor de un tercero comprador, efectuado el día 16 de marzo de 2018, en cantidad de \$183,612.89 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 89/100 M.N) en la forma que a continuación se desglosa:



IMPORTE DEL CREDITO POR CONCEPTO		APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LA ADJUDICACION POR CONCEPTO, DE CONFORMIDAD ART. 20 CODIGO FISCAL DEL A FEDERACION	
GASTOS DE REMATE	\$ 1,590.00	GASTOS DE REMATE	\$ 1,590.00
GASTOS DE EJECUCION	\$ 12,228.00	GASTOS DE EJECUCION	\$ 12,228.00
CONTRIBUCIONES	\$304,899.00	RECARGOS	\$ 19,942.00
ACTUALIZACION	\$ 42,438.29	MULTAS	\$143,167.00
RECARGOS	\$140,145.55	ACTUALIZACION MULTA	\$ 6,685.89
MULTA	\$143,167.55	ACTUALIZACION	\$ -
ACTUALIZACION MULTA	\$ 6,685.89	CONTRIBUCIONES	\$ -
TOTAL	\$651,154.28	TOTAL	\$ 183,612.89

Derivado de la citada aplicación del producto de la Adjudicación se le informa que el crédito fiscal que le fue determinado identificado con clave de auditoría 1603051 existe diferencia a pagar a la fecha del presente por el importe actualizado de **\$497,104.11** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 11/100 M.N), no omito informarle que dicha cantidad seguirá generando actualización y recargos correspondientes conforme a lo establecido en los artículos 17 y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

LAE. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS.

DNVM/IGC/BTM